

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 11 DE ABRIL DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a once de abril de 2.013, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste a la sesión el Teniente de Alcalde: **D. Mariano Chicharro Muela**.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** . Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (04.04.13)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 4 de abril de 2.013, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del **Alta en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha** de los voluntarios de esta localidad, que responden a las iniciales de **D.F.F.L. y D. I.T.B.** recordándonos que los voluntarios deben realizar y superar el correspondiente curso de formación básica de voluntarios que imparte la Escuela de Protección Ciudadana de CLM y que D.F.F.L debe aportar nueva fotografía por falta de resolución.

Asimismo la Junta de Gobierno acuerda remitir copia del presente escrito al Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil en nuestra localidad, a fin de que procedan según lo citado.

2º.- Vista la Resolución emitida por los Servicios periféricos de Fomento en Ciudad Real, referente a la solicitud de **D.J.M^a.R.N.** para ampliación de plazas para autorización VT número 03797357-7, en la que se autoriza parcialmente el a ampliación de 5 a 9 plazas incluido el conductor del vehículo 6065 GXT, **D.J.M^a.R.N.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, visto el Informe de los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, **autorizar parcialmente la ampliación de cinco a nueve plazas incluido el conductor** del vehículo matrícula **6065-GXT** de transporte público interurbano en turismo, de la que es titular **Don J.M. R.N., exclusivamente para los servicios de transporte escolar** contratados con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. En los demás casos, el nº de plaza autorizadas será de 5, incluido el conductor. Recordando que para prestar estos servicios necesariamente, a la tarjeta VT, debe acompañar la autorización de transporte regular de uso especial de escolares en la que conste el itinerario, el calendario, la matrícula del vehículo y el número máximo de escolares a transportar.

3º.- Visto el escrito remitido desde el **Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental**, referido al expediente de evaluación de impacto ambiental de una Planta de Recogida, tratamiento, almacenamiento de aceites vegetales usados para elaboración de jabones desengrasantes a ubicar en esta localidad, Avda. Todos los Mártires, 60, informándonos a la vez de la entrada en vigor de una Ley que ha creado una tasa obligatoria para que esa Dirección emita el correspondiente informe.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a Doña N.P.C. que el expediente en tramitación de la **licencia de actividad nº 41/13** para Planta de Recogida, Tratamiento y almacenamiento de Aceites Vegetales, a ubicar en Avda. Mártires nº 60, para el que en Junta de Gobierno Local de 04.04.13 se acordó **dejar en suspenso la tramitación del procedimiento, así como el cómputo del plazo para resolver**, hasta tanto no se recibiera el Informe de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre necesidad o no de sometimiento del proyecto a evaluación ambiental, por la posibilidad de originar daños al medio ambiente y/o causar molestias y/o producir riesgos a personas y bienes, el cual no se emitirá hasta que la Sra. P. como promotora, aporte ante la Dirección General de Calidad de Impacto Ambiental, justificante de pago de la tasa así como información complementaria respecto a la actividad en cuestión, que le han requerido.

4º.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento de la Diligencia de ordenación del Secretario del Juzgado contencioso administrativo nº 1 de Ciudad Real, por el que requiere al Ayuntamiento el pago de 10.773,60 € a **Doña B. C. M.** por su actuación como letrada en el recurso de apelación 102/2007

Y de igual manera toma conocimiento del posterior escrito presentado ante el Juzgado por el Procurador **Don R.A.L.**, comunicando que la letrada **Doña B.C.M** ha percibido los honorarios reclamados e interesa el archivo de las actuaciones

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vista la solicitud presentada por **Dª MªC.A.de la R.**, como Presidenta de la Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer en solicitud de autorización para instalar mesas informativas en varios puntos de la localidad para la cuestión del 7 de mayo de 2013. Asimismo solicitan el Salón de Servicios sociales para el próximo 2 de mayo para una reunión con las Asociaciones del municipio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

2.º Por parte de **Dª Mª N.S.C.**, vecina de esta localidad, se presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 27 de abril de 2.013

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. S. que no puede accederse a lo solicitado, porque coincide con la festividad de San Marcos, que este año se celebra el día 27 de abril

3º.- Por parte de D. C.V.C. se presenta una instancia en representación de **CONGESAN, S.L.**, solicitando que se le adjudique el kiosco sito en plaza de la Constitución, para la próxima temporada de verano 2.013.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. V. que como todos los años se va a sacar a subasta la licencia de ocupación del quiosco de la Plaza y si es de su interés podrá participar en la misma.

4º.- Vista la solicitud presentada por el coordinador local de Izquierda Unida en esta localidad, **D. E.L.R.** en la que solicita autorización para utilizar el salón de la planta primera de Servicios Sociales, así como un retroproyector para poder celebrar una reunión el próximo 21 de abril, a las 17 horas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

5º.- Por parte de D. J.A. D., en representación de padres del **AMPA del IES Máximo Laguna**, se solicita el uso de la Casa de Cultura para ensayos de teatro de la obra que representarán en la semana cultura de Junio, y así poder utilizar esas instalaciones los jueves y sábados por la tarde.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda emplazarles para que contacten con la Concejala de Cultura D^a Yolanda Vacas dada la imposibilidad de acceder a lo solicitado y no poder ceder el uso de la sala durante todos los jueves y sábados hasta junio, debido a que hay programadas otras actividades.

6º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a S.R.M.**, en la que se reitera en el escrito anterior referente a la tenencia de animales y mal olor desprendida del inmueble que habita D^a E.R.U., y la existencia de animales actualmente en el inmueble.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda instar al Cuerpo de la Policía local para que gire visita de inspección e informe sobre las condiciones higiénico-sanitarias del inmueble del que es propietario el Ayuntamiento, así como para comprobar la documentación de los animales y demás condiciones.

7º.- por parte de **Don C.M.M.** se presenta instancia por la que solicita copia del acta realizada por los agentes de la policía local, de la inspección realizada el 26.02.13, en el local de su titularidad denominado "Pájaro loco".

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y entregarle una copia del mencionado Acta.

8.- Vista la instancia presentada por Doña **D.E.C.** reclamando contestación a la una solicitud presentada el 31.11.12 por ella y varios propietarios más, sobre colocación de tubos para la elevación de camino por el tramo del arroyo Cañaverál.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar a la Sra. E. que el pasado 17.11.11 con número de registro de salida 4276, se contestó a su petición y de igual manera, se envió el escrito a la Confederación hidrográfica del Guadiana, que es quien debe autorizar las obras.

<p>Cuarto.- LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, DE PRIMERA OCUPACIÓN, SECREGACIÓN), COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, DISCIPLINA URBANISTICA, EXPEDIENTES SANCIONADORES.</p>

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- N° de Expediente 18/13, a D./D^a.A.S.G., vecino/a de esta localidad, para sustitución de bañera por plato de ducha en el inmueble sito en Calle Matea Alonso, 6 de esta localidad, declarando un presupuesto de 365 €, habiendo abonado 9,13 €, en concepto de ICIO y 2,19 € en concepto de Tasa.

Visto el informe favorable del Técnico municipal en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN DEL SUELO.

1.- Por parte de **D. A.L.de L.**, vecino/a de esta localidad se presenta solicitud de licencia de segregación del suelo de la finca sita en Calle "A" de este término municipal.

La Junta de Gobierno a la vista del informe elaborado por el Técnico municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de segregación solicitada, con el siguiente detalle:

Inmueble matriz:

Situación: Calle "A"
Superficie: 624,528 metros cuadrados
Fachada: 22,87 metros.

Terreno a segregar:

PARCELA A: Superficie: 91,4 metros cuadrados
Fachada: 9,6 metros

Resto de Finca Matriz

Superficie: 527,76 m2.
Fachada: 13,26 m.

2.- Por parte de **D^a. M.M.R.**, vecino/a de Madrid, se presenta solicitud de licencia de segregación del suelo de la finca sita en C/ Santiago, 15 de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

La Junta de Gobierno a la vista del informe elaborado por el Técnico municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de segregación solicitada, con el siguiente detalle:

Inmueble matriz:

Situación: Calle Santiago, 15
Superficie: 537 metros cuadrados

Terreno a segregar:

PARCELA A: Superficie: 80 metros cuadrados en C/ San Marcos, 18
Fachada: 12,35 metros

Resto de Finca Matriz

Superficie: 457 m2.
Fachada: 12,47 metros en C/ Santiago, 15.

**LICENCIAS DE ACTIVIDAD/PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES**

1º.- Vista la solicitud de licencia de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades tramitada en este Ayuntamiento a instancias de **D. R.B.A.**, para desarrollo de la actividad consistente en **Núcleo Zoológico**, en la **parcela nº 41, del polígono 51** de este Término Municipal.

Vistos los informes y documentación obrante en el expediente de licencia de apertura indicado, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir informe a los Servicios Periféricos de Agricultura, así como autorización de la Dirección General de Ordenación Agraria, sobre clasificación y número de registro del Núcleo Zoológico, (art. 5º y 6º Orden 10.03.1992).

- Titular de la actividad: Don R.B.A
- Situación: Cerro de las cabezuelas, parcela 41 del polígono 51, de 36.277 m2, a 2,5 Km. Del núcleo urbano.
- Veterinaria responsable: Dña. A.C.S.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1º.- Vistas las alegaciones presentadas por **Don. B.P.R.** al acuerdo de Junta de Gobierno local de 14.03.13 por el que se le deniega la solicitud de licencia de obra nº expte. 9/13, para ejecución de nave de 48 m2 en la parcela 3 del polígono 42, de 6.080 m2.

Visto el historial de las licencias concedidas para la parcela 3 del polígono 42 (paraje cuestecilla), suelo clasificado como rústico:

- Licencia de obras para construcción de cobertizo agropecuario (JGL. 11.01.07)
- Licencia actividad de cobertizo agropecuario para diversos animales (JGL. 22.02.07)
- Licencia de primera ocupación de uso exclusivo de cobertizo agropecuario y no otro(JGL 07.06.07)

Visto el Informe del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, **no admitir las alegaciones presentadas** y mantener la denegación de la licencia de obras nº expte. 9/13, recordando al Sr. P.:

Primero.- Las licencias concedidas lo fueron **exclusivamente para cobertizo agropecuario y no otro, para diversos animales**, teniendo en cuenta el destino natural del suelo rústico lo que es totalmente discrepante con los datos catastrales aportados en los que aparecen 167 m2 de construcción, de los que 76 m2 son de vivienda y 91 de uso agrario.

Segundo.- Ante estos datos, estaríamos ante una construcción ilegal e ilegalizable, pues no hay superficie suficiente para legalizar las construcciones. Por ello estaríamos ante una construcción en situación de **fuera de ordenación**.

Tercero.- Sólo cabe por lo tanto, la realización de obras de mantenimiento que no impliquen, ni consolidación ni aumento de superficie.

2º.- La Junta de Gobierno local toma conocimiento del informe del técnico municipal sobre la problemática existente en la C/ Párroco Antonio Pardo 96.

3º La Junta de Gobierno local toma conocimiento del informe de la Policía Local de obras visitadas a 10.04.13

4º. La Junta de Gobierno local toma conocimiento del informe del Técnico Municipal sobre la comunicación de **Don. J.T.V.** sobre permiso para adiestramiento de ave rapaz en zonas exentas de peligro como cerro de San Roque y Campo de Aviación, y requiere al Sr. T., la presentación de la autorización de posesión de aves rapaces de cetrería otorgada por Medio Ambiente.

5º La Junta de Gobierno local toma conocimiento del informe del Informe del Técnico municipal sobre compra de placas de la calle Dos de Mayo.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- la Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe elaborado por el electricista municipal a la vista de los presupuestos de distintas empresas presentados para dotar de video/ grabación y sonido al Salón de plenos de este Ayuntamiento, según el cual el de la empresa **Sonicolor y Thomann**, por importe de 1.140 € (IVA incluido), es la oferta más ventajosa.

2º.- Vista la comunicación recibida de la Asociación de Desarrollo "**Tierras de Libertad**" con sede en Almedina, de la que forma parte este municipio, en la que se nos informa del acuerdo unánime de fijar una cuota ordinaria anual a todos los Ayuntamientos en función de su número de habitantes, correspondiendo abonar a nuestro Ayuntamiento, la cantidad de 1200 euros por tal concepto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad queda enterada de la decisión adoptada y acuerda comunicar a la intervención municipal que proceda al abono de dicha cuota anual.

3º.- A la vista de la documentación requerida y presentada en este Ayuntamiento por **D. M.R.G.** en solicitud de devolución de ingresos indebidos durante varios ejercicios económicos, al haberse reagrupado los inmuebles que hoy conforman el de la **Calle Ramón y Cajal, 5**, de nuestra localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la intervención municipal acuerda que se proceda a la devolución que se detalla a continuación, recordando al SR. R., que la devolución de ingresos no contiene los recargos en ejecutiva en base a la Ley General Tributaria y al Reglamento de Recaudación:

CONCEPTO	IMPORTE
BASURA 2009	35,63 €
BASURA 2010	35,63 €
BASURA 2011	35,63 €
BASURA 2012	35,63 €
ALCANTARILLADO 2009	15,94 €
ALCANTARILLADO 2010	15,94 €
ALCANTARILLADO 2011	15,94 €
ALCANTARILLADO 2012	15,94 €
TOTAL	206,28 €

4º.- Vista la solicitud de ayuda económica, presentada conjuntamente por las **APAS del Colegio Público Cervantes y del Instituto de Enseñanza Secundaria Máximo laguna**, para la celebración de Jornadas de Convivencia Escolar, que se desarrollarán próximamente junto con la Federación Provincial de APAS de Ciudad Real.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda conceder una ayuda económica de 60 euros, dando cuenta de ello al departamento de intervención

5º.- Vista la instancia presentada por **D. A.M.N. en representación de Dª B.M. M.**, en la que solicitan bonificación del 50% del importe del ICIO abonado por la creación y apertura de un Gimnasio en nuestra localidad, de conformidad con lo contemplado en la ordenanza municipal.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a la intervención municipal para que se proceda a la devolución de 821,45 €, como bonificación del impuesto citado por el desarrollo de esa actividad.

6º.- Vistos los escritos presentados por **D. M.S.L.**, con números de entrada 1040 y 1088, en los que solicita reiteradamente de la devolución del ICIO y Tasa abonado en su día, correspondiente a la licencia de obras solicitada, porque renuncia a la ejecución de la obra en cuestión, al considerar que ha recibido distinto trato que al resto de vecinos que han solicitado hacer obras similares.

La Junta de Gobierno por unanimidad informa al Sr. S. que en ningún caso se le ha retirado la licencia de obras, porque no se le llegó a conceder debido a que el informe técnico estaba incompleto, por lo que se solicitó su cumplimentación total y en base, una vez completado, se le concedió la licencia municipal en la siguiente Junta de Gobierno Local, la de 04.04.13.

Por otra parte y en base al informe elaborado por la intervención municipal, **acuerda acceder** a la devolución del importe abonado en concepto de ICIO (89,65 €) y **no acceder**, a la devolución del importe de la Tasa (21,52 €), ya que éstas son exigibles independientemente o no de la concesión de la licencia, siendo un gravamen en función de la actividad administrativa realizada y de su tramitación.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la intervención municipal para que proceda a la devolución del ICIO.

7º.- Visto el escrito presentado por la **policía local**, solicitando el abono de servicios festivos trabajados correspondientes al 28 y 29 de marzo (jueves y viernes santo), según los acuerdos adoptados entre los miembros de la misma y el equipo de gobierno,

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación, con el siguiente detalle:

	28.03.13 tarde	28.03.13 noche	29.03.13 tarde	29.03.13 noche	TOTAL A PAGAR
D. H.G.C.	65	65			130 €
D. P.P de la R.	65	65			130 €
D. A.T.T	65	65			130 €
D.F.J.G.M.			65	65	130 €
D.J.T.S.L			65	65	130 €
D.J.F.A.			65	65	130 €

8º.- Vista la solicitud presentada por **D. J.A.C.R.** sobre exención del IVTM del vehículo con matrícula CR 6062 B al tener más de 25 años de antigüedad.

A la vista de la documentación presentada por el SR. C. la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, informándole que deberá abonar el recibo correspondiente al presente año 2013, y después solicitar en estas oficinas la devolución del importe, ya que es de carácter rogado.

9º.- Vista la instancia presentada por el vecino **D. B.P.R.**, en solicitud de devolución del importe abonado en su día en concepto de ICIO y tasa por la licencia de obras que le fue denegada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. P., que se accede a la devolución del importe abonado en concepto de ICIO (24,80 €), pero **no**

se accede, a la devolución del importe de la Tasa (25,95€), ya que las Tasas son exigibles independientemente o no de la concesión de la licencia de obras, siendo un gravamen en función de la actividad administrativa realizada y de su tramitación.

10º.- Vista la solicitud presentada por **D. F.C.R.** sobre exención del IVTM del vehículo con matrícula CR 7625 G al tener más de 25 años de antigüedad.

A la vista de la documentación presentada por el SR. C. la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, informándole que deberá abonar el recibo correspondiente al presente año 2013, y después solicitar en estas oficinas la devolución del importe, ya que es de carácter rogado.

11º.- Vista la instancia presentada por el trabajador municipal **D. L.Mª.D.R.**, solicitando ayuda de 100 euros por natalidad, ante el inminente nacimiento de su hijo y disfrute del permiso de paternidad de cuatro semanas según lo recogido en el artículo 104 de la Ley de Empleo Público de Castilla-la Mancha.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta a la intervención municipal, para que proceda al abono de los 100 euros solicitados.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Visto el acuerdo de Pleno por que se solicita informe al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, sobre determinados aspectos del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, que rigen la concesión del contrato de gestión de servicios del Ciclo Integral del Agua, así como la paralización del procedimiento de licitación hasta la recepción del dictamen.

Vista la necesidad de continuidad del servicio básico como el de suministro domiciliario de agua potable.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad consensuar con la empresa **AQUALIA** (prestadora del servicio hasta el 13.04.13), la continuidad del servicio hasta la entrada del nuevo adjudicatario, actualizando la retribución del concesionario conforme a las nuevas tarifas aprobadas una vez que entren en vigor.

2ª.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad vista la propuesta de adjudicación formulada en el acto público de apertura de ofertas del 20.01.13, y habiéndose aportado el justificante de pago del canon de 5.510 € y el de depósito de la fianza de 726 €

PRIMERO. Adjudicar a **D.J.A.B.de L.**, el arrendamiento del local municipal destinado a Bar La Campana, ubicado en la Plaza de la Constitución nº 10, por concurso, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20.12.12 y 10.01.12.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado arrendatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante.

TERCERO. Notificar a **D.J.A.B.de L.**, arrendatario del bien, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

3ª. Aprobar y Convocatoria de licencia de ocupación de porción de suelo público para instalar quiosco de helados en la plaza de la Constitución durante la temporada de verano de 2013, fijando el precio de salida en 1.000 €, con un plazo de presentación de instancias, hasta el 24 de abril de 2013 y apertura de sobres por la Junta de Gobierno Local de 25.04.13.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y veinticuatro, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutaría por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán

A large, stylized signature of José Luis Fuentes Gavilán is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature.

A large, stylized signature of the Secretary is written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature.